


**ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL**

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las 18:30 horas del día 26 del mes de octubre de 2021, el **M. en D. Noé Sánchez González**, nos constituimos en la Subdirección Valle de Toluca, Zona Sur, ubicada en calle independencia S/N Colonia Centro, en Villa Guerrero, para supervisión de la oficialía de **Tenango del Valle 04** encontrándose presente la **Lic. Yesmín Castrejón Núñez** oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Octubre y Diciembre de 2019**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- 1.- 00003                      Actas de Divorcios.

Se da por terminada la presente acta el día **26** del mes **octubre** de **2021**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

  
LIC. YESMÍN CASTREJÓN NÚÑEZ.  
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

  
M. EN D. NOÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ.  
SUPERVISOR.